

RV: Acuerdos y compromisos seguimiento C_IA 143-2021 IPSE- ENERGUAVIARE

1 mensaje

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS <diewiskey@hotmail.com>

5 de enero de 2022, 15:25

Para: Gerencia ENERGUAVIARE <gerencia@energuaviare.com.co>, PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

De: NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de enero de 2022 12:45 p. m.

Para: SUBGERENCIA FINANCIERA <financiera@energuaviare.com.co>

Cc: diewiskey@hotmail.com <diewiskey@hotmail.com>; LISBETH VILLA CARPIO <lisbethvilla@ipse.gov.co>

Asunto: Acuerdos y compromisos seguimiento C_IA 143-2021 IPSE- ENERGUAVIARE

Cordial saludo.

Me permito compartir, para su evaluación y observaciones pertinentes, lo antes posible, y para seguimiento de compromisos la tabla con los principales temas abordados, lo cual se incorporará al expediente como acta de reunión:

TEMA	OBSERVACIONES / ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Contenido de las Observaciones trasladadas por ENERGUAVIARE al IPSE	- TRM: Estudios de mercado de los proyectos del C_IA son a fecha noviembre 2021 - La TRM diaria no es un indicador predictivo o de tendencia, debe hacerse con promedios mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales, que muestran tendencias reales. (Banco de la república; IPP) - Contexto real que afecta los costos: (deben ponderarse y hacer análisis de sensibilidad) (IPC – SMMLV – Mercado) - Transporte - Mano de obra - Variación en costos de commodities - Que un oferente proponga un balance financiero de un proceso sin haber presentado propuesta es un indicador inquietante del proceso.	ENERGUAVIARE: - Dará respuesta a Observaciones de sus proponentes - Hará análisis objetivo y propondrá ajustes a los proyectos con base en los resultados y las evidencias que sustentan su propuesta (Contexto, mercado).
2. Aspectos precontractuales a establecer con base en obligaciones del C_IA	- Acumulación de proyectos conlleva: - Acumulación de requerimientos de capacidad técnica, financiera, jurídica y experiencia (Suma de lo pertinente de los proyectos acumulados). - Establecer un cronograma para el proceso que conlleve la sincronización y armonización de los proyectos que acumula - Dejar claro que el plazo de ejecución es el mismo y no implica acumular tiempos para hacerlos consecutivos, es obligatorio que el despliegue operativo y administrativo asegure su ejecución simultánea. - El Supervisor IPSE manifiesta preocupaciones frente al cumplimiento de obligación de amplia publicidad a procesos precontractuales	ENERGUAVIARE: Revisará sus condiciones precontractuales, ajustará lo pertinente y enviará evidencias al IPSE
3. Análisis Objetivo de ajustes necesarios a los proyectos en el contexto vigente	Corresponde a ENERGUAVIARE realizar la asistencia técnica correspondiente y presentar los resultados para acordar acciones conjuntas	IPSE + ENERGUAVIARE: Reunión 11/01/2022 a las 2:30 pm., para análisis conjunto de resultados y propuesta de ajuste enviada el 07/01/2022 por parte de ENERGUAVIARE.

Estamos en contacto.

Atte.,



PROFESIONAL ESPECIALIZADO
NELSON MARIN RAMOS CUADROS

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext.: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

www.ipse.gov.co

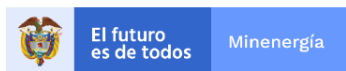
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



NELSON MARIN RAMOS CUADROS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

 **Temas y compromisos reunión 05-11-2022 IPSE-Energuaviare.pdf**
72K